



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA
NACIONAL
PORTUARIA



MEMORANDO VISTO BUENO

J-009-2026

PARA: ING. HECTOR ORLANDO MARTINEZ
Superintendente Pto. San Lorenzo

DE: LIC. GISELA CLAUDETH PAZ
Comprador Público Certificado CPC-0164

FECHA: 09 de Abril, 2026

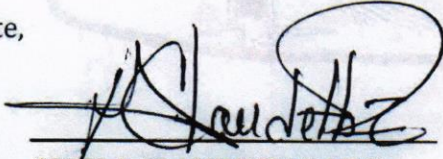
En respuesta a solicitud recibida el 08 de abril del 2026, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

Formulario F-I-008-ENP-002-2026 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO para la adquisición de **2 LLANTAS 18.00-25 RADIAL TRACTORA DE 40 LONAS**, conforme Dictamen Técnico recibido del Depto. De Mantenimiento San Lorenzo M-MSL-M-014-2026.
Para usar en Maquina Reach Stacker SANY, INV 05-184517-0.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ninguna responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Atentamente,

Firma: 
Nombre: GISELA CLAUDETH PAZ F.
NÚMERO: CPC-0164

SELLO:



GP

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



www.enp.hn

1era Avenida. 1era Calle. Barrio El Centro. Puerto Cortés. Honduras.

**PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Catálogo Electrónico**

Institución: **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**
Gerencia Administrativa: **UNIDAD DE ADQUISICIONES**
Fecha de verificación: **09-04-2026**

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	*		
	Acompañado de la Declaración Jurada	*		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	*		
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. • Anexos de la circular de Habilitación. 	*		
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006-"Quejas Reclamos" 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

Nombre del CPC: **GISELA CLAUDETH PAZ FERRUFINO**

Firma del CPC:

Número del CPC: **0164**

